

**DE LA SEN. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EL DIFERIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

SEN. CARLOS NAVARRETE RUÍZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E

La suscrita Senadora Blanca Judith Díaz Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Senado de la República con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicitan el diferimiento del pago de las contribuciones fiscales de carácter federal y estatal en el Estado de Nuevo León; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El paso del Huracán Alex por el Estado de Nuevo León el pasado 31 de junio provoco inundaciones por el desbordamiento del Río Santa Catarina y de los principales arroyos de la zona metropolitana de Monterrey.

En el Estado de Nuevo León el paso del fenómeno meteorológico causo daños en la infraestructura, avenidas, puentes, vados, carreteras así como viviendas, se calculan que los daños cuantifican entre dos mil 500 y tres mil millones de pesos.

También las empresas resultados dañadas por el paso del Huracán Alex, datos preliminares de la Secretaria de Economía revelan que más de tres mil 700 empresas resultaron afectadas en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

La infraestructura tanto pública como privada en estos tres Estados de la República, se ha visto sobrepasada ante la fuerza de la naturaleza, al destruir caminos y puentes, hogares e inmuebles del sector

Las cifras varían, pero tan solo en Nuevo León son 43 los municipios afectados y declarados como zonas de desastre, cerca de 12 mil 500 personas las que han tenido que salir de sus viviendas.

Ante la segunda visita del Ejecutivo Federal al Estado de Nuevo León el Ejecutivo estatal informo que a una semana del fenómeno se tienen 12 mil 361 personas rescatadas y evacuadas, 68 mil 314 familias con necesidades de apoyo de víveres, agua y material de limpieza, 7 mil 642 personas atendidas en 53 albergues, 116 comunidades y 8 cabeceras municipales incomunicadas o con problemas de acceso.

Por su parte el director de Comisión Nacional del Agua, dijo que se estima una inversión para la restitución por los daños ocasionados por Alex, al sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de mil 018. 2 millones de pesos

Por último el Presidente dijo que se requerirán miles de millones de pesos para la reconstrucción de los daños en Nuevo León. En este tenor, afirmó que:

“El Gobierno Federal apoyará a Nuevo León hasta el límite de sus posibilidades legales y presupuestales.

“En ese sentido, no escatimaremos el esfuerzo por respaldar a la gente que está, que ha sufrido en estos momentos

el efecto de este fenómeno, del Huracán Alex, que ha sido el peor fenómeno natural, por lo menos que se tenga memoria reciente, que haya sufrido Monterrey, en particular; el Noreste en general, incluido Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.”

Como observamos los daños son catastróficos y al hacer el recuento observamos que no solo las personas físicas se vieron afectadas sino también las personas morales y los micro, pequeños y medianos empresarios.

Una de las muestras de apoyo que se está brindando a empresas afectadas por el fenómeno meteorológico es el Programa de Apoyo a Empresas afectadas por desastres naturales en Nuevo León a través del cual se apoyará con créditos al sector empresarial a recuperar su actividad productiva.

Datos preliminares de la Secretaría de Economía (SE) revelan que más de tres mil 700 empresas resultaron afectadas por el paso del huracán Alex en los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila.

Hasta el momento los gobiernos estatales acordaron entregar a las empresas afectadas un apoyo directo de hasta 15 mil pesos para recuperar material, maquinaria y equipo que hayan perdido.

Asimismo podrán acceder a créditos de hasta 250 mil pesos a través de un fondo de contingencia.

No obstante no podemos olvidar que mes a mes los empresarios tienen obligaciones fiscales que cumplir tales como: el Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única, Impuesto al Valor Agregado, retenciones por salario, honorarios, etcétera, así como Aportaciones de Seguridad Social por mencionar algunas de ellas. Sin olvidarnos del Impuesto Sobre Nómina del Estado de Nuevo León.

Por ello, el día de ayer 13 de julio, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) solicitó al gobierno federal “una tregua fiscal” para las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) del norte del país afectadas por el paso del Huracán Alex.

El presidente del dicho organismo mencionó que hasta el momento se tiene registrado que 15 por ciento de las compañías que se ubican en los estados por donde ha pasado el fenómeno meteorológico han sufrido algún daño.

Por ello y ante la contingencia que se vive en estos momentos en el estado de Nuevo León por el paso del Huracán Alex, que sabemos tomará tiempo y dinero la reconstrucción de toda la infraestructura que se dañó en el Estado, se solicita al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo Estatal para que de acuerdo a las facultades que les confieren la legislación aplicable emitan un decreto mediante el cual les sean otorgados beneficios fiscales que sin duda se verán reflejados también en la población en general.

Cabe señalar que las fracciones I, II y III del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación estipulan que el Ejecutivo Federal, mediante disposiciones de carácter general, podrá: condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos; dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales; y conceder subsidios o estímulos fiscales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, de conformidad con el artículo 39, fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, emita un decreto que permita el diferimiento en el pago de las contribuciones de carácter federal y en la presentación de declaraciones de carácter informativo a que se encuentran obligadas los contribuyentes, tanto del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. De igual manera, se exhorta a que, de acuerdo a las

disposiciones legales aplicables, se otorgue un diferimiento en el pago de las aportaciones patronales de los micro, pequeños y medianos empresarios.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que, de conformidad con las facultades que le confiere la legislación local en la materia, emita un decreto que permita el diferimiento en el pago de las contribuciones correspondientes al impuesto Sobre Nómina estatal.

Suscribe.

Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.